

39
Dijo S. Amador se le entregara a V. para ver si se puede officiar a la fuerza civil, indicando le necesidad de este servicio, por estar suministrando energia electrica a Teruel.



de punto dia 16
Jun 1946.

Hecho

EXCM^o SR.

Alfredo Adán Dolz mayor de edad, casado, Consejero Delegado de "CARBUROS DE TERUEL, S.A.", vecino de esta Ciudad, a V.E. acude y con el debido respeto expone:

Que la fábrica de Carburos de Teruel, instalada en el extrarradio de esta Ciudad, dedica el agua sobrante en el salto de la fábrica, una vez atendida su propia fabricación de carburo de calcio, a la producción de 300 H.P. de energía eléctrica que suministra a "Teledinámica Turolense S.A.".

Dada la importancia que en la economía nacional tienen estas industrias, seria muy conveniente la prestación de un servicio de vigilancia por fuerzas armadas de esta población, con vistas a una mayor eficacia de la producción industrial, que es de interés nacional, y dada la extraordinaria necesidad que reviste el suministro de energía eléctrica destinada para alumbrado y fuerza industrial de esta Capital.-

En mérito de lo expuesto,

A V.E. SUPLICO que habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, y si a bien lo tiene, ordenar un servicio de vigilancia para la fábrica de carburos de esta Capital con vista a una mayor eficacia, si cabe, de los servicios públicos de fabricación de carburo de calcio y suministro de energía eléctrica a esta Ciudad.

Gracia que espera alcanzar de la reconocida rectitud de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 14 de Junio de 1946.

CARBUROS DE TERUEL, S.A.
Consejero Delegado



Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

3º

5-802

Con fecha 14 del actual se dirige a mi Autoridad D. ALFREDO ADAN DOLZ, Consejero Delegado de "CARBUROS DE TERUEL S.A" que suministra energía eléctrica a "Teledinámica Terolense", solicitando se preste servicio de vigilancia en evitación posible de sabotaje, por cuyo motivo y teniendo en cuenta sucesos anteriores, se interesa disponga lo conveniente, a fin de que se cumpla el servicio de referencia.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel, 18 de junio de 1.946

EL GOBERNADOR CIVIL intº

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

P L A Z A .-